

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES.

- 1 El Decreto Exento N° 0017/21 de fecha 07 de Enero del 2021, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2021.
- 2 El Memorándum N° 0086/2021 de fecha 23.02.21, perteneciente a la Srta. Vinka Bonilla Donoso, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, da a conocer el siguiente caso social: de la Sra. Maritza Cortes Navarro, Rut 12.213.581-0 Usuaría debe realizarse colonoscopia total hasta el ileon con biopsia escalondas de Ileon a recto, ya que padece diarrea crónica y dolor abdominal. La indicada no cuenta con trabajo estable ya que se dedica al planchado ingresos intermitentes, lo cual doña Maritza no tendría los recursos económicos para costear exámenes solicitados por su médico. Según los antecedentes descritos, se deja a su consideración el presente instrumento a fin de autorizar beneficio en aporte económico por concepto de ayuda social, el cual no supere 4 UTM. Esto a fin de que sea utilizado para costear gastos médicos.
- 3 Acuse Recibo e Informe Social Programa de Ayuda Sociales
- 4 Cartola Hogar, Registro Social de Hogares
- 5 Fotocopia de Cedula de Identidad
- 6 Orden de Examen
- 7 Reglamento de Ayudas Sociales 2021
- 8 El Decreto N° 0017/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 9 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña Vinka Bonilla Donoso, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, Beneficio en aporte económico por concepto de ayuda social, el cual no supere 4 UTM. Esto a fin de que sea utilizado para costear gastos médicos.
- 3 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/lpc

DISTRIBUCION: Dideco – Contabilidad y Presupuesto -Archivo.